

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

ACTA N° 009-2018-CFIPA

(Miércoles 11 de julio de 2018)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, siendo las once horas del día Miércoles 11 de julio de 2018, se reunieron en el aula 032031 segundo piso del Pabellón de la FIPA, Bellavista-Callao, bajo la Presidencia del Sr. Decano **WALTER ALVITES RUESTA**, actuando como Secretario Académico el **Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**, contando con la asistencia de los siguientes miembros docentes: **Mg. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE**, la representante estudiantil **BRIGGITE CAMPBELL SÁNCHEZ**; con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria de la fecha, según **Citación N° 010-CF-2018-FIPA**.....

AGENDA:

1. ACTAS
2. GRADOS Y TÍTULOS
3. INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
4. SUBVENCIONES
5. DOCUMENTO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO EPIP

ORDEN DEL DÍA:

1. ACTAS

El Secretario Académico de la FIPA, da lectura a la Resolución del Consejo Universitario N° 046-2018-CU, del 15 de febrero del 2018, donde, AUTORIZA AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Y CONSEJEROS EXISTENTES DEL CONSEJO DE FACULTAD, ADOPTEN DECISIONES CON ARREGLO A LEY CO CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD QUE SE CONFORME POSTERIORMENTE EN SU TOTALIDAD DE MIEMBROS Y AL CONSEJO UNIVERSITARIO, ELLO CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON EL NORMAL DESARROLLO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.

2. GRADOS Y TÍTULOS:

El Señor Decano informa que se ha recibido el día 06 de julio de 2018, nueve (09) expedientes de Bachilleres de EPIA, tres (03) expedientes de Bachilleres de EPIP y un (01) expediente por Título por Examen Escrito de EPIA que han sido evaluados y aprobados por parte de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, correspondientes a Grados Académicos y Títulos Profesionales. Luego de la revisión de los expedientes por parte de los miembros consejeros, el Consejo de Facultad por unanimidad.....

ACUERDAN:

Aprobar, los Grados Académicos de Bachiller y Título Profesional que a continuación se indican.....



RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL APROBADOS POR LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DEL 28 DE JUNIO DEL 2018

BACHILLERES DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS:

- 01 ROJAS PRADO INGRID MILUSKA
- 02 CORNEJO RAMÍREZ JOSÉ VICENTE
- 03 TAMAYO LOAYZA AUGUSTO DENIS
- 04 SOLANO CEPEDA JOSÉ MANUEL ALEJANDRO
- 05 TINCO TABOADA SANDRA
- 06 LOAYZA ESPINOZA KATHERINE
- 07 PERALTA CURI PEDRO MARTIN
- 08 GONZALES ROJAS LUIS ÁNGEL

BACHILLERES DE INGENIERÍA DE PESQUERA:

- 01 ESPINOZA MORY JAVIER NILTON
- 02 POLANCO NOMBERTO ANGHELO JAMPIER
- 03 JIMÉNEZ FERNÁNDEZ IBET LUCIA
- 04 MOGOLLÓN ROSALES WILBERTO

TÍTULO POR EXAMEN ESCRITO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS:

- 01 TOLEDO CASTILLO LINA RUBI

3. INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

El **Señor Decano** da lectura a la Resolución Directoral N° 010-2018-U.I.FIPA de fecha 28 de junio del 2018, donde el Comité Directivo de la Unidad de Investigación solicita se dé pase a la siguiente instancia al Informe Final de Investigación, titulado: "**TEXTO: DISEÑO DE CRIADEROS Y CULTIVO DEL LANGOSTINO (*Litopenaeus vannamei*)**"; presentado por el **MG. JOSE ANTONIO ROMERO DEXTRE**

Los miembros del consejo de Facultad por unanimidad

ACUERDAN: Aprobar el informe final de Investigación del Mg. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, para que pueda ser tramitado y sea elevado a las instancias siguientes.

4. SUBVENCIONES

El **señor Decano**, da lectura a la solicitud recibida el 05 de julio de 2018, donde el estudiante CRUZ FUENTES GLEN OSCAR, con código 1424225207, perteneciente al QUINTO SUPERIOR, solicita financiamiento para estudios del Idioma Básico de Inglés, del 5º al 9º Ciclo, en el CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (CIUNAC), con recursos directamente recaudados de la FIPA.

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad

ACUERDAN: Aprobar, que se otorgue la subvención económica al alumno CRUZ FUENTES GLEN OSCAR, alumno que pertenece a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por la cantidad de S/ 310.00 (TRECIENTOS DIEZ con 00/100 SOLES), siempre que exista disponibilidad presupuestal para financiar sus estudios del Idioma básico de Inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

El **señor Decano**, da lectura a la solicitud recibida el 03 de julio de 2018, donde el estudiante ALEGRIA PAREDES RODRIGO NICOLAS, con código 1614125324, perteneciente al QUINTO SUPERIOR, solicita financiamiento para estudios del Idioma Básico de Inglés, del 5º al 9º Ciclo, en



el CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (CIUNAC), con recursos directamente recaudados de la FIPA.

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad

ACUERDAN: Aprobar, que se otorgue la subvención económica al alumno ALEGRIA PAREDES RODRIGO NICOLAS, alumno que pertenece a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por la cantidad de S/ 410.00 (CUATROCIENTOS DIEZ con 00/100 SOLES), siempre que exista disponibilidad presupuestal para financiar sus estudios del Idioma básico de Inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

El **señor Decano** da lectura al escrito recibido el 15 de junio del 2018, donde el estudiante API VILELA JOSUE JULIO, con código 1324220389, de la Escuela de Ingeniería Pesquera, solicita financiamiento para poder asistir a la Reunión Anual de LAQUA 2018 LATIN AMERICAN & CARIBBEAN AQUACULTURE 18 BOGOTA COLOMBIA que se realizará en la Ciudad de Bogotá del 23 al 26 de octubre del presente en Ágora Bogotá Centro de Convenciones Bogotá Colombia con recursos directamente de la Administración Central de la Universidad Nacional del Callao;

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad

ACUERDAN: Aprobar, que se otorgue la subvención económica al señor API VILELA JOSUE JULIO, alumno que pertenece a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por la cantidad de S/ 3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), siempre que exista disponibilidad presupuestal para financiar la participación en la Reunión Anual de LAQUA 2018 LATIN AMERICAN & CARIBBEAN AQUACULTURE 18 BOGOTA COLOMBIA que se realizará en la Ciudad de Bogotá del 23 al 26 de octubre del presente en Ágora Bogotá Centro de Convenciones Bogotá Colombia, con recursos directamente de la administración central de la Universidad Nacional del Callao.

5. DOCUMENTO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO EPIP

El Señor Decano, da lectura al Oficio N° Q53-2018- recibido el 27 de junio del 2018, indicando que los docentes deben laborar 8 horas; no es obligatorio que todos los docentes lleguen a las 8:00 am; si tiene clases en la tarde noche, debe adecuarse para cumplir con las horas reglamentarias. Adicionalmente, destacó que se ha retomado realizar las clases de los últimos ciclos en el Turno tarde noche con la finalidad de dar oportunidad a los estudiantes para que realicen sus prácticas Pre Profesionales en las mañanas.

Sobre el Oficio antes mencionado, el Señor Decano cree conveniente que se debe colocar excepciones porque las prácticas para las Tecnologías tanto de EPIA como de EPIP deben ser Turno mañana

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad

ACUERDAN:

PRONUNCIARSE RESPECTO AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE EPIP.

1. Hay que informar a los miembros coordinadores de las áreas de la especialidad de Ingeniería Pesquera que había un acuerdo previo, donde se especifica que los cursos de los últimos ciclos deben ser implementados en turnos de la tarde y la noche, porque los alumnos que cursan del séptimo ciclo al décimo ciclo, deben realizar sus prácticas pre profesionales, requisito indispensable para poder egresar de la universidad
2. Que, según el acuerdo tomado por los miembros del consejo de facultad expresado en la **T.D. N° 003 – 2018**, menciona lo acordado donde los cursos de tecnologías de EPIA y EPIP, deben tener excepciones por las condiciones en las que se deben desarrollar los cursos de tecnologías ya que en algunos casos se debe obtener la materia prima en horas de la



mañana, para así poder dar inicio a los laboratorios en referencia. Lo que hace necesario programar los cursos de tecnologías en horarios diurnos.

3. El horario de trabajo es de 8 horas diarias reglamentarias en todas las dependencias de la Universidad Nacional del Callao, por lo tanto, los docentes deben cumplir su horas lectivas y no lectivas obligatoriamente, las horas de asistencia y cumplimiento no necesariamente se programan a las 8 am, ya que el docente tiene la potestad de elegir el inicio de sus labores a la hora que estime siempre y cuando se cumpla con lo reglamentario.

Siendo las 13:00 minutos se da por concluida la Sesión de Consejo de Facultad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Digo, Erasme Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA